

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de julio de 1982.

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

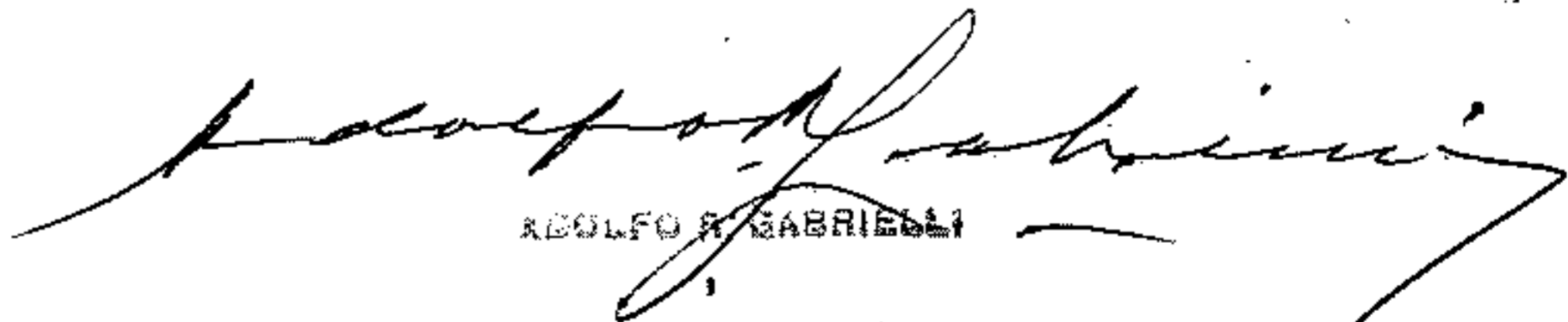
1°) Efectuar la siguiente creación de cargo en la dotación de personal administrativo y técnico de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia,

+ 1 Jefe de Despacho de 2da. (Habilitado)

2°) Facultar a la mencionada Cámara a que por esta única vez, se aparte de lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento para la Justicia Nacional dada la especialidad y responsabilidad que se requiere para dicho cargo.

3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria pertinente- el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".

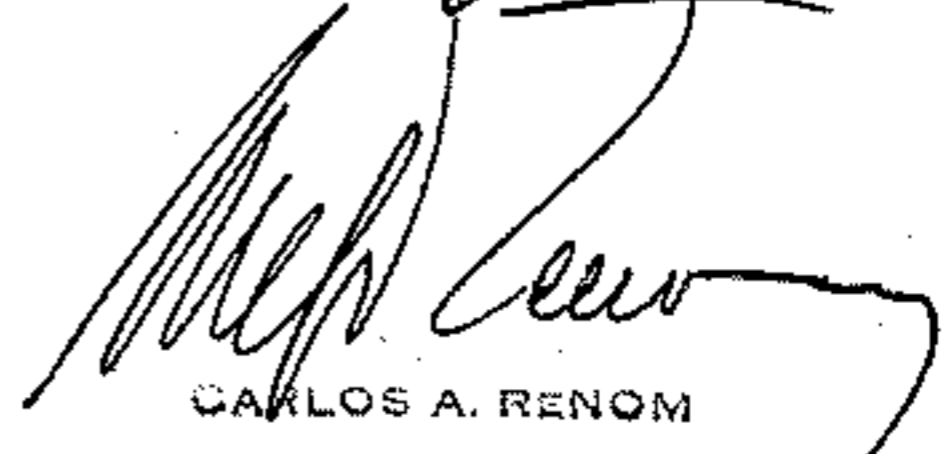
Regístrese, hágase saber y archívese.


RODOLFO R. GABRIELLI

j.s. 
BELARDO F. BODE


P. GUSTAVINI


CESAR BLACK


CARLOS A. RENOM